

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los resultados de la verificación del cumplimiento de las condiciones exigidas en el artículo 87 de la Resolución 415 del 13 de abril de 2010 *“Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones”* así como el respectivo análisis y evaluación de los requisitos definidos en los términos de referencia definitivos del proceso cuyo objeto corresponde a realizar la *“Proceso de selección objetiva para declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, a través de comunidades étnicas organizadas, en Frecuencia Modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D, en los municipios y áreas no municipalizadas del territorio nacional incluidos en el anexo técnico de los presentes términos”*, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021 correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **ARAUCA**.

La revisión de la documentación estuvo a cargo de los miembros del Comité Evaluador designado mediante la Resolución 532 del 12 de marzo de 2021.

A continuación, se relaciona la propuesta correspondiente al departamento de **ARAUCA**, de conformidad con el procedimiento establecido para el proceso de selección.



PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE TAME

1. ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME

Nº	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA
1	211035978	TAME	900385816	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME	HJQL

1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato de presentación de la propuesta	1	NO CUMPLE	No registra área de servicio y no registra número de folios
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	NO CUMPLE	Los puntos 11 y 13 no se encuentran relacionados en la carta.
Compromiso anticorrupción	5 a 6	CUMPLE	
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	7	CUMPLE	
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	8	CUMPLE	
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	9	CUMPLE	
Poder (si aplica)		NO APLICA	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	10 a 12	NO CUMPLE	No adjunta todos los folios del RUT
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	13	CUMPLE	
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	14	CUMPLE	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	15	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	16 a 17	CUMPLE	
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional		NO CUMPLE	No aporta dicho documento
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	18 a 22	CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		NO CUMPLE	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	23 a 26	CUMPLE	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	26 a 26	CUMPLE	
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	27 a 33	NO CUMPLE	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	27 a 33	NO CUMPLE	Certificado de Existencia y Representación Legal no está Legible.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	34 a 42	CUMPLE	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	34 a 42	CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:



DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	43 a 45	NO CUMPLE	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	43 a 45	NO CUMPLE	La entidad que acredita es una asociación reconocida por la personería municipal del municipio de TAME.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	46 a 50	NO CUMPLE	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	46 a 50	NO CUMPLE	No aportó certificado de existencia y representación y con la Resolución aportada, no se pueden verificar algunos datos.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	51 a 59	NO CUMPLE	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	51 a 59	NO CUMPLE	El Representante Legal no tiene facultades para integrar la junta de programación
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

1.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	CUMPLE	
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE	



1.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	
RESULTADO	NO HABILITADO	

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

1.5 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	60 A 62	NO CUMPLE	Certificación adicional 1: Es la misma entidad que se utiliza como habilitante - Alcaldía Municipal de Tame	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	63 A 69	NO CUMPLE	Carta de compromiso 1: El Representante Legal no tiene la facultad para integrar la junta de programación	-
Acreditación Organización de víctimas		NO APLICA		-
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL			-